



SESION

DE LA MAÑANA DEL 23 DE OCTUBRE DE 1810.

Se leyeron los partes militares de ayer y hoy.

Se leyó la contestacion del Ministerio sobre haber prevenido á los Consejos respectivos evacuen con toda brevedad los informes que se les han pedido acerca del indulto.

Se leyeron los partes que dan noticia del adelantamiento de las obras de fortificacion y defensa de Puntales, y de otros proyectos de obras en la Cortadura de San Fernando y playa de Santibañez, aunque para ellas faltan auxilios y brazos, si bien se han tomado providencias para que continúen los trabajos.

El Sr. *Manglano* habló del proyecto de una cadena que con el trabajo de 18 ó 20 carpinteros en cinco dias podia aumentar fácilmente la defensa de Cádiz y la Isla.

Las Córtes resolvieron que los tres Diputados nombrados ayer para enterarse del estado de defensa de Cádiz y la Isla, tomasen en consideracion el pensamiento del Sr. *Manglano* para el uso conveniente.

Enseguida se leyó el oficio en que el Ministerio de Gracia y Justicia remite á las Córtes copia de la Memoria que el Obispo de Orense acababa de enviar á la Regencia con fecha del 21 de este mes, reducida en sustancia á manifestar bajo qué modificaciones se ofrece á prestar el juramento, segun la fórmula prescrita, y á asegurar que de otro modo no lo haria por respeto alguno.

Excitó la lectura de este papel vivísimos debates, y al cabo se presentó la siguiente proposicion:

«Que se pase esta Memoria con todos los antecedentes de este expediente á la comision de Justicia, para que informe en su vista á las Córtes.»

Enseguida se preguntó:

«¿Se pasará á la comision de Justicia todo este expediente para que informe, ó no?»

Se votó que pasase á la comision el expediente para este fin, y así se hizo.

En la discusion sobre el asunto del Sr. Obispo de Orense se dijo por algunos Diputados que habia en

Cádiz personas de carácter que habian esparcido copias de la Memoria primera del Obispo sobre no prestar el juramento, de lo que debian seguirse graves perjuicios. Con este motivo propuso el Sr. Toledo:

«Que pues las Córtes habian llegado á entender que el decano del Consejo de Castilla habia esparcido el primer papel escrito por el Sr. Obispo de Orense, se preguntase á aquel si era cierto, y en tal caso, con qué objeto lo habia hecho.»

Opusieronse varios Diputados á esta medida, y se preguntó al fin:

«¿Se hará ahora esta pregunta, ó no?»

Se votó que no se hiciere ahora.

Enseguida se dió cuenta del resultado de la comision que se habia encargado de averiguar la importancia de las comunicaciones que anunciaba el religioso franciscano, que se supo ser un donado; y apareció que todo ello era cosa muy insignificante, que no habia merecido se alarmase á las Córtes.

Estas acordaron:

«Que los mismos señores de la comision digan confidencialmente al Consejo permanente de guerra, que tenga en consideracion, que el principal sujeto contra quien se trata en las declaraciones del donado, ha sido ya procesado por infidencia, y confinado á Cádiz por el tribunai de seguridad pública.»

De lo que se encargaron los señores de la comision.

Enseguida se temó en consideracion el estado alarmante de la salud de Cádiz, por la continuacion de los levantes, y quedó acordado que los señores de la comision nombrada para saber de la Regencia el estado de la defensa militar de estos pueblos, tratasen tambien con la misma Regencia de este particular, y que se previniese al Consejo de Regencia que remita á las Córtes parte diario de la salud de Cádiz.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para el siguiente dia á las diez de la mañana. =Ramon Lázaro de Dou, Presidente. =Evaristo Perez de Castro, Diputado Secretario. =Manuel Luxán, Diputado Secretario.